



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0160-2024, emitida el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, se admitió la solicitud de concesión de la frecuencia 90.5 MHz, para el servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, presentada por el Señor Saúl Candelario Alvares Yanes, para operar una estación bajo los parámetros que se detallan a continuación.

N.º	Parámetro	Estación radioeléctrica
1	Frecuencia central	90.5 MHz
2	Ancho de Banda	200 kHz
3	Área de cobertura	Distritos de Chilanga, Lototiquillo San Francisco Gotera y Yoloaiquin, del municipio de Morazán sur, departamento de Morazán
4	Ubicación del transmisor	Distrito de San Francisco Gotera, municipio de Morazán sur, departamento de Morazán
5	Coordenadas geográficas	13° 42' 28.43" N, 88° 06' 04.82" O
6	Potencia nominal del transmisor	30.0 W
7	Ganancia de antena	4.0 dBd
8	Azimut de la antena	25.0°
9	Tilt de la antena	0.0°
10	Altura del centro de radiación de la antena	20.0 metros

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de naturaleza: EXCLUSIVA, de uso REGULADO COMERCIAL.

La publicación de la admisión de la referida solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente



SIGET